

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripción.

MAHON.

EN PROVINCIAS.

Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el importe
Id. de D. M. Mascaró. de la suscripción por
Id. de D. N. Fábregues medio de libranza.

Precios de suscripción.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestre.

Un número suelto $\frac{1}{2}$ real.

Anuncios y avisos.

Los suscriptores á 8 mars. por línea.

Los no suscriptores 12.

Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

—De La Correspondencia de España:

Damos á continuación la ley de presupuestos de 1860 sancionada por S. M., cuya importancia nos mueve á insertarla con toda estension.

Artículo 1.^o Los gastos ordinarios del servicio del Estado durante el año 1830 se presuponen en la cantidad de 1,887.369,825 reales, distribuida por capítulos y artículos, segun el estado adjunto letra A.

Art. 2^o Los ingresos ordinarios del Estado para el expresado año, se calculan en la cantidad de 1,882,344,000 reales, segun el estado letra B.

Art. 3^o Los gastos afectos al producto de las ventas, la parte de este producto aplicable á la amortizacion de la deuda consolidada y diferida, las obras públicas extraordinarias, el material extraordinario de Guerra, Marina, Gobernacion y Hacienda, y las subvenciones de ferro-carriles se presuponen en la cantidad de 303 millones 924,655 reales, conforme el estado letra C, aplicándose á su pago los valores que comprende el mismo estado, con arreglo á las leyes de 1º de abril y 22 de mayo de 1859.

Art. 4.^o Se hará extensivo el derecho de hipotecas á las traslaciones de dominio de los bienes muebles en los casos en que respectivamente lo satisfacen los inmuebles, siempre que dichas traslaciones se hagan constar por instrumento público, y con tal de que en ningun caso exceda el derecho de la mitad del que respectivamente corresponda al acto ó contrato cuando recae sobre bienes raíces, segun lo dispuesto en el real decreto de 25 de

noviembre de 1852.

Art. 5.^o El impuesto de consumos se exigirá desde 1.^o de enero próximo con sujecion á los derechos que fijan las adjuntas tarifas.

Art. 6^o Se autoriza al gobierno para hacer en las clases y precios del papel sellado las alteraciones que juzgue necesarias, sin que exceda de 200 rs. el precio del sello superior, sujetando al uso del que corresponda, ademas de los actos y documentos que en el dia deben estenderse en dicho papel:

1º Las acciones y obligaciones que emitan desde 1º de enero próximo los Bancos y sociedades de crédito, comercio, industria, minas y demás análogas.

2º Todo documento privado por el cual se verifique la constitucion, liberacion, declaracion ó novacion de obligaciones, cuyo importe total no baje de 300 rs.

El gobierno podrá adoptar las disposiciones penales necesarias, á fin de asegurar el cumplimiento de las que dicte en virtud de la presente autorizacion.

Art. 7^o El máximo de la deuda flotante del Tesoro se fija en 740 millones de reales.

Art. 8^o Los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder durante el año de 1860, del máximo autorizado por la ley de presupuestos de 22 de mayo ultimo, á no ser que así se dispusiese por una ley especial.

Art. 9^o Se autoriza al gobierno para que, llegado el caso de aumentar en mas de 100,000 hombres la fuerza del ejército, ó el de que los gastos de guerra lo hiciere necesario,

pueda recargar hasta

Doce por ciento los cupos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería:

Diez por ciento las tarifas de la industrial y de comercio:

Diez por ciento las del impuesto de consumo en los artículos que lo considere conveniente:

Diez por ciento el derecho de hipotecas.

Se le autoriza igualmente para que en iguales casos pueda establecer sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro, un descuento hasta Ocho por ciento en las asignaciones desde 3000 rs. inclusive hasta 15,000.

Diez por ciento desde 15,001 en adelante.

Se exceptúan del descuento el clero, los cuerpos armados del ejército y de la marina y los resguardos de las rentas.

Art. 10. Se autoriza al gobierno para ampliar hasta la suma que las necesidades de la guerra exijan, dentro de los límites que para aquello objeta fijó la ley de 1º de abril último, los créditos que el presupuesto extraordinario de 1860 señala con destino al material de guerra y marina, y para aumentar proporcionalmente á los mayores gastos que por este concepto ocurrían, la cantidad emisible, segun el mismo presupuesto, de los billetes creados por dicha ley.

El gobierno podrá hacer la negociacion de esta clase de billetes, bien por fórmula que expresa el art. 7^o de la ley citada, ó por la del descuento, en cuyo caso el interés anual que devenguen no excederá del 6 por 100, efectuándose en uno ú otro con los

requisitos que en aquella se previenen.

Art. 11. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del uso que hiciere de las autorizaciones contenidas en la presente ley.

— Se cree que las fuerzas marroquies que han sostenido los primeros encuentros con las tropas del general Echagüe, pertenecían a las tribus de Cuadras, Anggera y Cherchonau, inmediatas á Ceuta y tenidas por muy belicosas. Entre ellas podrán presentarse de unos 8 á 10,000 hombres.

— Han llegado recientemente á la casa de Moneda de esta corte para su acuñación, barras de oro por valor de 14.000,000 de reales.

-- Ha oido asegurar *El Occidente* que el Emperador Napoleon ha propuesto á nuestro gobierno la celebración de un contrato para acuñar por cuenta de la Francia una gran cantidad de metálico en duros españoles, para ocurrir á los gastos de la guerra de Cochinchina, donde, como es sabido, solo la moneda española es la corriente.

— Desde el dia 30 del actual empezará á alumbrar el faro de primer orden que se ha establecido en las islas Columbretes, provincia de Castellón.

— Ha sido conferida la medalla militar de la Legion de Honor al vice almirante Rigault de Genouilly, comandante en jefe de la division naval y cuerpo expedicionario que está en Cochinchina, y por decreto de 19 de noviembre, se han hecho tambien sesenta y una concesiones á favor de los oficiales y soldados españoles que mas se han distinguido en el ataque de las líneas enemigas.

— Noticias de Jeddó, del 23 de setiembre, anuncian que se esperaba en la corte del emperador del Japon un cambio de ministerio favorable á los europeos. Un oficial ruso llamado Merof y los marineros que le acompañaban, habian sido asesinados. El enviado ruso ha pedido y obtenido reparacion por el crimen.

— Con motivo de la expedicion á China se trabaja en el arsenal de Woolwich á horas extraordinarias. Ya hay listas algunas baterias completas y el vapor *Thunder* cargaba 140 toneladas, ó sean 300,000 libras de balas y bombas.

— Dicen de Washington que el

gobierno inglés manifiesta deseos en sus últimas notas de arribar á un arreglo amistoso en la cuestión de San Juan.

— En Ceuta se ha invitado para tomar parte en los trabajos á los presidiarios de cadena perpetua que quisiesen acompañar voluntariamente al ejército, y parece que hubo que sortearlos para sacar 500, pues todos deseaban ser los primeros.

— Al dirigirse el primer cuerpo de ejército al campo de Ceuta, lo primero que hizo fué ocupar á sierra Buillones é interceptar el camino de Tánger y Tetuan.

Por las anteriores noticias, vos
comienzo á observar

J. Hospitaler.

MAHON.

Entre los variños premios que el Instituto agrícola de San Isidro ha adjudicado á los concurrentes á la Exposición agrícola celebrada en Barcelona vemos los siguientes:

Dos medallas de bronce á D. Narciso Mercadal propietario y vecino de Mahon por trigo cañuel y algodón en rama cosechados por el expositor.

Dos menciones honoríficas al mismo por legumbres y frutas secas presentadas en la exposición.

Felicitamos cordialmente al Sr. D. Narciso cuyo amor á la agricultura é interés por sus adelantos son bien conocidos en este país.

El vapor de guerra ruso «Olaf» que había entrado de arribada el domingo, salió ayer para la mar: su comandante Mr. Weymarn y los caballeros oficiales fueron obsequiados el martes con un exquisito banquete por el Sr. D. Spiridion Ládio cónsul de Rusia en estas islas.

A la salida el buque saludó á la plaza por la que fué contestado su saludo.

Cuadro de organización del 2º Cuerpo de Ejército.

General en Jefe el Escmo. Sr. Teniente General D. Domingo Dulce.

Jefe de Estado Mayor el Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor D. José Hallegg.

Primera division.

General el Escmo. Sr. Mariscal de Campo D. Vicente Talledo.

Primerbrigada. — Jefe el coronel D. José Soto. — Regimientos. — Mallorca n. 13, 2 batallones. — Destino actual Barcelona. — Aragon n. 24, 2 id. — Idem.

Segunda id. — Jefe el coronel D. Carlos Saenz. — Valencia n. 23, 2 batallones. — Vich. — Provincial de Badajoz n. 2, 4 bat. — Bar-

celona. — Provincial de Tarragona n. 51, 1 bat. — Tarragona.

Tercera id. — Jefe el brigadier D. Fulgencio Schmid. — Gerona n. 22, 2 bat. — Tarragona y Reus. — Constitucion n. 29, 2 bat. — Tortosa.

Segunda division.

General el Escmo. Sr. Mariscal de Campo D. Francisco la Rocha.

Primerbrigada. — Jefe el brigadier D. Jorge Thomás. — Isabel II n. 52, 2 bat. — Destino actual Figueras. — Sevilla n. 33, 2 bat. — Gerona.

Segunda brigada. — Jefe el coronel D. Francisco Gerona. — Extremadura n. 15, 2 bat. — Lérida. — Málaga n. 40, 2 bat. — Idem.

Tercera division.

General el Escmo. Sr. Mariscal de Campo D. Joaquín Manzano.

Infantería. — Jefe el coronel D. Juan Garrido. — Regimientos. — Reina n. 2, 1 bat. — Destino actual Tarragona. — Guadalajara n. 20, 2 bat. — Idem. — Provincial de Teruel n. 56, 1 bat. — Teruel.

Caballería. — Cazadores Talavera n. 17, 4 escuadrones. — Zaragoza.

Artillería. — 4º Regimiento montado, 5 compañías. — Idem. — 2º Regimiento a pie, 2 id. — Idem y destacamentos.

Cuarta division.

General el Escmo. Sr. Mariscal de Campo D. Jaime Ortega.

Primerbrigada. — Jefe el coronel D. Manuel Cathalan. — Regimientos. — Burgos n. 36, 2 bat. — Destino actual Mahon. — 2º Asturias n. 31, 1 bat. — Palma.

Segunda brigada. — Jefe el teniente coronel D. Benito Alvarez Santullano. — Provincial Mallorca n. 35, 1 bat. — Palma. — Id. — Lérida n. 49, 1 bat. — Mahon.

Caballería. — Sección de Mallorca. — Palma.

Artillería. — Batallón fijo de Mallorca, 1 bat. — Baleares.

Ingenieros. — Una compañía del Regimiento. — Mahon.

Caballería. — Jefe el coronel D. Joaquín Pastors. — Cazadores Almansa n. 6, 4 escuadrones. — Barcelona. — Husares Calatrava n. 11, 4 escuadrones. — Idem y Reus.

Artillería. — Comandante general el E. Sr. Mariscal de Campo D. Rodrigo Sanchez Arjona. — 1º Regimiento a pie, 2 bat. — Barcelona. — 1º Regimiento montado, una compañía. — Id. — 4º Regimiento montado, una id. — Idem.

Ingenieros. — Comandante general el E. Sr. Mariscal de Campo D. Manuel Rodriguez Fito.

Nota. La sección del Cuerpo de E. M. de la Capitanía general de Cataluña, desempeñará iguales funciones en el Cuerpo de Ejército. Las de las Capitanías generales de Aragón y Baleares, se consideran de las Divisiones 3.ª y 4.ª respectivamente. — Barcelona 17 Noviembre 1859.

Dulce. — Es copia. — El brigadier jefe de E. M. — José Hallegg. — Es copia. — El Comandante jefe del E. M. — Casimiro Pizmanos.

Capitanía General de las islas Baleares. — Orden general del 24 de Noviembre de 1859 en Palma de Mallorca. — El E. S. General en jefe del 2º Ejército y Distrito, al cual corresponden estas Islas con arreglo al Real Decreto de 3º del actual, dice al E. S. Capitán general con fecha del 17, lo que sigue: «E. S. — En virtud de lo prevenido en Real orden de 4º del presente mes, he acordado dar á este cuerpo de Ejército la organización que demuestra el adjunto cuadro que remito á V. E. para su conocimiento y para que se publique en la orden general. — Siendo esencialmente preventiva esta organización, los Generales de división y Jefes de brigada cuyos cuerpos se hallen en guarniciones independientes de su mando, limitarán sus relaciones con los jefes de los expresados Cuerpos á las necesarias para conocer la fuerza y situación de los mismos, dirigir su instrucción y velar para que la disciplina se sostenga y perfeccione cuanto sea posible. — Los Gobernadores de las Provincias y Plazas continuarán ejerciendo libremente sus funciones sobre las tropas que guarnecen las de su respectivo mando, obrando empero en consonancia con lo previsto en los títulos 4º y 3º del tratado 7º de las Reales ordenanzas.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia, para conocimiento y cumplimiento de los señores Gober-

nadores y jefes de los Cuerpos de esta Capitanía general, en la parte que á cada uno corresponde, siendo adjunta una copia del mencionado cuadro. — El Comandante G. de E. M. Casimiro Vizmanos. — Exmo. Sr. Gobernador Militar de la Isla de Menorca.

Capitanía General de las Islas Baleares. — Orden general del 28 de Noviembre de 1859 en Palma de Mallorca. — El E. S. general del 2º Ejército y Distrito, con fecha 26 del actual traslada al Exmo. Señor Capitán general de estas Islas lo siguiente:

«Exmo. Señor. — El E. S. Ministro de Marina encargado interinamente del Ministerio de la Guerra en 24 del corriente me dice lo que sigue: — Exmo. Señor. — La Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar el cuadro orgánico que para el ejército de ese Distrito formó V. E. y remitió á este Ministerio con su escrito de 17 del actual. — De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. — Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de todos los Cuerpos existentes en el Distrito. — El Comandante Jefe de E. M. Casimiro Vizmanos. — Exmo. Señor Gobernador militar de Menorca.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

X. La Purísima Concepción de Nuestra Señora patrona de España y de sus Indias.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

En la de las religiosas Concepcionistas á las 7 habrá comunión general, á las 10 oficio solemne con sermon que dirá el R. D. Miguel Sintes Pbro. En los demás días de la Octava, al anochecer, tendrán lugar los solemnes ejercicios de costumbre.

En la Parroquial de Santa María, á las 10 de la mañana se cantará Oficio solemne, y después de vísperas tendrá lugar la procesión de costumbre.

Santo de mañana.

Santa Leocadia virgen y mártir.

Aficiones astronómicas de hoy.

El sol sale á las 7 h. y 8 m. y se pone á las 4 h. y 36 m.

La luna sale á las 3 y 11 m. de la T. y se pone á las 6 y 15 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 7 de diciembre de 1859.

Servicio para el 8.

Jefe de dia: D. Bruno Hidalgo y Rodríguez, comandante graduado capitán del Regimiento infantería de Burgos, número 36. — Parada, Burgos y Lérida. — Hospital, Burgos. — El Teniente Coronel Sargento Mayor. — Miguel Ferradas.

48

EL MADINA.

El Madina, ciudad grande, amurallada y muy poblada de mercaderes, artesanos, fabricantes de cueros y otros artefactos: es capital de la provincia de Escura; está situada en medio de un bosque de eleodandros y rodeada de viñas, hermosos perales y de nogales altísimos. Los hombres son muy sedicuosos, turbulentos, inhospitalarios y orgullosos; las mujeres son hermosas, muy blancas, muy amables, y amantes en extremo de los extranjeros.

TAGODARTE.

Tagodarte, otra ciudad igualmente grande y rica de Escura; de cerca de siete mil habitantes: está edificada en un alto monte circundado por otros cuatro; que todos producen gran cantidad de aceite de Aragan y otros frutos, singularmente uvas encarnadas, cuyos granos se dice que son tan grandes como huevos de gallina. Sus habitantes son nobles, de buen carácter, hospitalarios, y hacen gran comercio de granos, ganados, frutos, manteca, pero sobre todo de aceite de Aragan y de miel, que se reputa por la más esquisita del África.

DEMNÉT.

Demnet o Dimnit, ciudad grande, rica y poblada, casi únicamente de xiroles y judíos: está situada en la falda del monte Adimmei, en la provincia de Ethamena, distante quince millas del río de Tescut, que descarga en el Tensift. Los habitantes son gente maligna y pésima; y se creen muy doctos por haber estudiado la teología musulmana, y toman placer en dis-

45

-r'bie'h, es otra ciudad mediterránea, no muy grande en el dia, pero en otro tiempo fortísima, populosa y civilizada, tanto porque está colocada en el camino real que desde Marruecos conduce á Fez, cuanto porque en ella se celebraba cierta famosa feria para el comercio de granos, y que tiene lugar todavía todos los años con los habitantes de los montes del Atlante. Los alrededores son sumamente abundantes en granos y en ganados.

BULAUAN.

Bulauan, en árabe Bu-el-aúan, que quiere decir el padre de los cómodos, es una ciudad pequeña que tiene 300 casas, y un castillo antiguo: está situada en el extremo de uno de los brazos del río Eum-er-r'bie'h, que se pasa en balsas de cañas puestas sobre odres llenos de viento y en el camino que va desde Marruecos á Rabatt y á Fez. En la orilla opuesta del río hay un pueblo llamado Tabulauant, que quiere decir tierra de Bulauant, donde residen casi todos los que se ocupan en construir y dirigir en el río las balsas de que hemos hablado; son la mayor parte hebreos.

AZAMOR.

Azamor, antigua y hermosa ciudad, capital de la provincia de Ducala, edificada por los amazirgas, en cuya lengua su nombre significa Olivas: dista milla y media del Océano, no lejos de la embocadura del río Omm-er-r'bie'h; tiene un mercado concursidísimo, tres mil almas de población, y unos campos muy fértiles en granos y otros efectos. La pesca de cierta especie de carpa, de que abunda extraordinariamente el río,

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques despachados.

Para Argel pailebot esp. Oriente de 34 t., cap. D. Miguel Sintes, con 6 trip., 2 pas., 20 qq. fruta verde, sillares y 1000 docenas marisco.

Buques salidos.

Para Cartagena goleta esp. María Teresa de 38 t., cap. D. Juan Caneyas, con 6 trip., 26 pas. y lastre.

Para Ibiza laud esp. S. José de 24 t., pat. Bartolomé Comellas con 6 trip., 11 pas., azúcar y otros efectos.

Para Cette polacra goleta francesa María Rosalia, de 76 t., cap. Mr. Meinier con 7 trip. y cascos vacíos.

Para Ciudadela laud esp. Africano, de 37 t., cap. D. Bartolomé Maspoch con 7 trip. y lastre.

ANUNCIOS.

Está en venta un carro pequeño y un caballito ya sea todo junto ó por separado.

Para el ajuste acudirán á la casa nº 5 del puente del Castillo.

En la calle dé la Reina nº 4 informarán de quien tiene para vender

dos cerdos de unas 12 arrobas y uno de 9.

PÉRDIDA.

Se gratificará á la persona que presense en esta imprenta una corbeta de moiré negro nueva que se extravió el 5 por la noche pasando por varias calles de esta ciudad.

LA INSTRUCCION UNIVERSAL.

PERIÓDICO-BIBLIOTECA

ideado, dirigido y publicado por

D. MANUEL M. DE SANTA ANA,

FUNDADOR

de La Correspondencia autógrafa de España.

La Instrucción Universal aparecerá el 1.º de diciembre de 1859, y se publicará todos los días no festivos del año, por la mañana.

Cada número ó entrega de *La Instrucción Universal*, constará de sesenta y cuatro páginas de impresión en octavo, iguales á las del prospecto, y plegadas de modo que los suscriptores podrán separar las diversas materias contenidas en cada pliego, sin trabajo y sin perjudicar á las obras.

La suscripción cuesta en provincias 20 rs.

al mes y 50 por trimestre franco de porte.

Las suscripciones pueden tomarse ó de-

jarse cuando se quiera, sin temor de quedar con obras descabaladas. Al suscribirse el interesado, recibirá, si gusta, los pliegos que hayan salido á luz de las obras que están en publicación; y al dejar la suscripción podrá indicar las obras cuyos últimos pliegos deseé recibir: unos y otros pedidos serán servidos mediante el pago anticipado de ocho maravedises por cada pliego de 16 páginas. También podrá el suscriptor anunciar su retirada para cuando terminen las obras en publicación al tiempo de su aviso. En este caso recibirá los pliegos que le falte, luego que queden terminadas las obras, al precio mismo de suscripción.

Se suscribe en la tienda librería de Don Domingo Orfila, Arraval, 127.

TEATRO.

4^a. decena. 8^a. de abono.

Funcion para hoy.

La ópera fantástico-jocosa en 3 actos de los hermanos Luis y Federico Ricci, titulada:

CRISPINO E LA COMARE.

A las 7^½. Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
José HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva nº 24.

46

constituye uno de los principales ramos de comercio de la ciudad, tanto por las salazones que suministra, cuanto por el aceite que de ellas se recoge en gran cantidad. El río es allí muy profundo y rápido, y así es que el paso de las barcas es muchas veces difícil y peligroso. La orilla izquierda es alta y cortada, al paso que la otra es baja y llana. Antiguamente entraban en él muchos barcos de grandes dimensiones: pero hoy sucede esto rara vez, porque la embocadura del río está obstruida por una barra de arena que hace la entrada muy difícil. Esta ciudad la poseyeron los portugueses.

MAZAGAN.

Mazagan ó Mazigh'an, antiquísimo castillo muy fuerte poblado por dos mil almas, distante catorce millas de Azamor, en una península en el fondo de una espaciosa y excelente bahía: fué reedificado por los portugueses en 1506 en un sitio habitado ciertamente desde los tiempos más remotos por los mazirgos ó amazirgas, por los cuales conserva el nombre. Los árabes le llaman El-Borgia, que quiere decir la ciudadela ó castillo, y este fué el último punto que los portugueses poseyeron en el Mogreb-el-aksá, perdiéndolo en 1769; el puerto es pequeño, pero la rada es buena, y el comercio de Rabatt le hace muchos pedidos de granos y de otros géneros.

SUBEIT.

Subeit, ciudad muy antigua sobre la orilla izquierda del Oum er-r'bie'h, rodeada de buenas murallas, y edificada en un sitio muy montuoso que abunda en

47

miel y en cera, qué por medio de Rabatt y de Mogador, se extrae para diferentes puntos de Europa.

TIT ó TET.

Tit ó Tet, ciudad marítima cerca del cabo Blanco, cuyo origen es tan antiguo, que quizás se remonta hasta los cartagineses; poseyeronla los portugueses. Los campos que la rodean son muy hermosos y producen gran cantidad de granos de la primera calidad. Sus habitantes, que serán como unos mil, son tenidos por de mucho talento, pero poco prácticos en el cultivo de las huertas y jardines.

SAFFI.

Saffi ó Asaffi, llamada por los naturales Asfi, y antiguamente Soffia y Saffia: es una ciudad muy antigua de la provincia de Abdá, edificada por los cartagineses cerca del cabo Cantin, entre dos colinas en un valle expuesto con frecuencia á inundaciones; tiene excelente rada, y fué por mucho tiempo el centro del comercio europeo en aquella costa, y exportaba gran cantidad de lana, cera, goma, cueros de bueyes y pieles de cabras. Pero sus contornos son muy estériles, y poco susceptibles de cultivo, y los habitantes moros ó beduinos son gente áspera, intratable, fanáticos e intolerantes. La población no excede de 12,000 almas comprendidos los hebreos sumamente miserables.

MERAMER.

Meramer, ciudad del interior, edificada por los godos en territorio fertilísimo, cerca del monte Beni-Megher; hace gran comercio de granos y aceite.